

00000001

2014-17-01-22-P12046

FACTURA 18/68

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA**

**SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB
COMPAÑÍA LIMITADA**

QUE OTORGA:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO	CC. 1704924081	G. GENERAL

CUANTÍA:

\$. 1'103.000,00

DI 3 COPIAS GS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles**
veintidós (22) de OCTUBRE del año **dos mil catorce**, ante
mí doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO**
SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la suscripción
de la presente escritura el señor el señor **JORGE**
ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO, de estado civil **casado**,
en su calidad de gerente general y como tal representante legal
de **SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO**
SUMELAB COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta de los

1 documentos que se agregan como habilitantes.- El
2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
3 domiciliado en el cantón Rumiñahui y de tránsito por esta
4 ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder
5 obligarse y me solicita elevar a escritura pública el contenido de
6 la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de
8 aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la
9 compañía SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO
10 SUMELAB COMPAÑÍA LIMITADA., contenida en las siguientes
11 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
12 otorgamiento de esta escritura pública el señor JORGE
13 ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO, en su calidad de gerente
14 general y como tal representante legal de SUMINISTROS
15 MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB COMPAÑÍA
16 LIMITADA, conforme la copia certificada del nombramiento
17 debidamente registrado que aparejo. El compareciente es de
18 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, empleado
19 privado, con domicilio y residencia en el cantón Rumiñahui,
20 Provincia de Pichincha. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.-**
21 **SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB**
22 **COMPAÑÍA LIMITADA.,** fue constituida conforme consta de la
23 escritura pública autorizada por el doctor Rodrigo Salgado
24 Valdez, notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de
25 Quito, el once de julio del año dos mil siete, inscrita en el
26 registro mercantil de este Distrito el siete de noviembre del año
27 dos mil siete; y, **B.- SUMINISTROS MEDICOS Y DE**
28 **LABORATORIO SUMELAB COMPAÑÍA LIMITADA** adquiere de

1 los cónyuges Oswaldo Rubén Morejón Roldán y ~~Silvia Ximena~~
2 Salazar Moscoso, la transferencia de dominio de un inmueble
3 ubicado en la calle Chasqui S ocho-tres cuatro nueve y Galte
4 de la ciudad de Quito, de conformidad a la escritura de
5 compraventa otorgada el trece de noviembre del año dos mil
6 trece, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito,
7 inscrita en el Registro de la Propiedad de fecha veinticinco de
8 febrero del dos mil catorce. El precio pactado por esta
9 compraventa fue de un millón ciento tres mil dólares, cantidad
10 que con la venia del cónyuge ha sido enmarcada en una
11 cuenta por pagar a nombre de la señora Socia Silvia Ximena
12 Salazar Moscoso, con cargo a cuenta para futuras
13 capitalizaciones de la empresa.; C.- El miércoles veintitrés de
14 julio del dos mil catorce, la Junta General Universal
15 Extraordinaria de Socios de SUMINISTROS MEDICOS Y DE
16 LABORATORIO SUMELAB CIA. LTDA., mediante acta toman
17 conocimiento y aprueban el Aumento de Capital y Reforma del
18 artículo siete del Estatuto Social y la forma de pago.
19 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL**
20 **ARTICULO SIETE DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
21 **COMPAÑÍA y FORMA DE PAGÓ.-** Aprobar el aumento de
22 capital en la suma de UN MILLON CIENTO TRES MIL
23 DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.
24 1.103.000), para llegar al monto total de UN MILLON
25 OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS
26 SETENTA Y DOS DOLARES (USD. 1.882,972), mediante la
27 emisión de un millón ciento tres mil nuevas participaciones, de
28 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. La

1 forma de pago del aumento de capital y reforma del estatuto
 2 social se realiza mediante la COMPENSACION DE CREDITO
 3 hasta la fecha por el año dos mil catorce, mantenida con la
 4 señora SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO, por la cantidad
 5 de UN MILLON CIENTO TRES MIL DOLARES (USD.
 6 1.103.000). Una vez perfeccionado el incremento de capital
 7 social, quedará integrado de la manera que aparece en el
 8 cuadro de integración de capital:

9 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	C. COMPENSACIÓN	NUMERO	CAPITAL
10	ACTUAL	SOCIAL	CREDITO 2014	PARTICI.	TOTAL
11 JORGE ALEXANDER					
12 SALAZAR MOSCOSO	\$ 389.986	\$	\$	389.986	\$ 389.986
13 SILVIA XIMENA					
14 SALAZAR MOSCOSO	\$ 389.986	\$ 1.103,000	\$ 1.103,000	1.492,986	\$ 1.492,986
15 TOTAL 02	USD. 779,400	USD. 1.103,000	USD. 1.103,000	1.882, 972	USD. 1.882,972

16 Los socios siendo de nacionalidad ecuatoriana, declaran y
 17 aceptan por unanimidad de manera expresa y de acuerdo al
 18 derecho de preferencia que les asiste conforme el artículo
 19 ciento diez de la Ley de Compañías, aceptar y aprobar el
 20 aumento de capital y reforma del artículo SIETE del estatuto
 21 social, quedando de la siguiente manera: **ARTICULO SIETE.-**
 22 **CAPITAL:** El capital social de la compañía es de UN MILLÓN
 23 OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS
 24 SETENTA Y DOS DÓLARES (USD. 1.882.972), divididos en un
 25 millón ochocientos ochenta y dos mil novecientos setenta y dos
 26 (1.882.972) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles
 27 de un dólar cada una. Por lo tanto SILVIA XIMENA SALAZAR
 28 MOSCOSO, aumenta el capital social de la empresa en UN

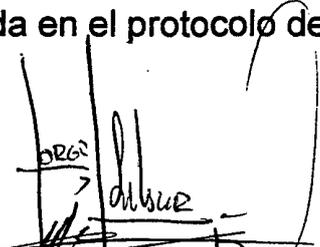
0000003

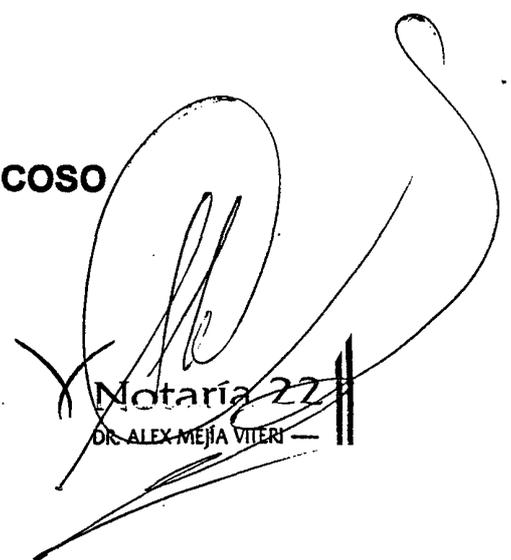
Notaría 72
DR. ALEX MEJIA VITERI

1 MILLON CIENTO TRES MIL nuevas PARTICIPACIONES de
2 UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
3 en un equivalente a UN MILLON CIENTO TRES MIL
4 DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.
5 1.103.000), mismas que son canceladas utilizando la
6 compensación de crédito hasta la fecha del año dos mil
7 catorce, mantenida con la socia. **CUARTA.- DECLARACION.-**
8 **JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO**, en su calidad de
9 gerente general y representante legal de **SUMINISTROS**
10 **MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB COMPAÑÍA**
11 **LIMITADA**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, empleado
12 privado, con cédula de ciudadanía número uno siete cero
13 cuatro nueve dos cuatro cero ocho raya uno (170492408-1),
14 con residencia y domicilio en el cantón Rumiñahui, provincia de
15 Pichincha, tiene a bien declarar al líbello de esta escritura
16 pública: que su representada no tiene celebrado contratos de
17 obra pública con el Estado, así como con ninguna de sus
18 Instituciones; y, que la nacionalidad de la socia que participa
19 en este instrumento de aumento de capital y reforma del
20 artículo siete del Estatuto Social de la Compañía es
21 ecuatoriana. Con los antecedentes expuestos, la integración de
22 capital una vez verificado el aumento del mismo que es por la
23 suma de UN MILLON CIENTO TRES MIL DÓLARES (USD.
24 1.103.000), en consecuencia el nuevo capital social de la
25 compañía es de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y
26 DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES (USD.
27 1.882.972,00) dividido en un millón ochocientos ochenta y dos
28 mil novecientos setenta y dos (1.882.972) PARTICIPACIONES

1 de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, cada
2 una, habiéndose emitido un millón ciento tres mil (1.103.000)
3 nuevas PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e
4 indivisibles de UN DÓLAR cada una de ellas, las mismas que
5 están íntegramente pagadas, conforme el cuadro de
6 integración de capital que antecede, como reza en la cláusula
7 tercera de esta escritura. **QUINTA.- AUTORIZACION.-** El
8 compareciente autoriza al señor Edison Jaramillo, para la
9 legalización de esta escritura de aumento de capital y reforma
10 del artículo siete del Estatuto Social, hasta su culminación y
11 registros pertinentes, (Mercantil).- Usted señor Notario se
12 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
13 validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el
14 doctor Edison Jaramillo, abogado con matrícula profesional
15 número cinco mil quinientos cincuenta y cuatro del Colegio de
16 Abogados de Pichincha, misma que queda elevada a escritura
17 pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de la
18 presente escritura pública se observaron los preceptos legales
19 del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario
20 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando
21 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy
22 fe.-

23
24
25
26
27
28


SR. JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO
GERENTE GENERAL
C.C. 170492408-1.


Notaría 22
DR. ALEX MEJA VITERI

00000004

73459

Notaria 22
Notaria 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

Quito a, 11 de marzo del 2014.

Señor
JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que mediante Acta del 10 de marzo del 2014, la Junta General Universal de socios de **SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB CIA. LTDA.**, tuvo el acierto de designarle a Usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de dicha Compañía por el lapso de **DOS** años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB CIA. LTDA., fue constituida el 11 de julio del año 2007, mediante escritura pública otorgada por el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 07 de noviembre del año 2007, mediante Resolución No.07.Q.IJ.002939 de fecha 16 de julio del año 2007, emitida por la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente.

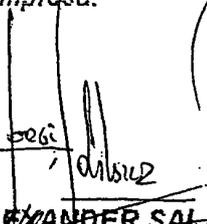

SILVIA XIJENA SALAZAR MOSCOSO
C. C. 170712047-1
PRESIDENTE

SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB CIA. LTDA.

Quito a, 11 de marzo del 2014.

Yo, **JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO** con cédula de ciudadanía No.170492408-1 acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de dicha Compañía, por el lapso de **DOS** años y me comprometo a desempeñar el cargo, de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Empresa.

Muy Atentamente.


JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO
GERENTE GENERAL
C. C. 170492408-1

SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB CIA. LTDA.

Reforma cargo de Gerente General de 16-02-2012, Notaria 22, inscrita el 21-03-2012

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7941
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3059
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/03/2014
FECHA ACEPTACION:	11/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704924081	SALAZAR MOSCOSO JORGE ALEXANDER	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONS. RM# 3258 DEL 07/11/2007 NOT. VIGESIMA NOVENA DEL 11/07/2007.- BD.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 22 OCT 2014

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

Notaría 22

MEJIA VITERI

Nº 0487988

0000005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO
SUMELAB COMPAÑÍA LIMITADA"

En el Distrito metropolitano de Quito, hoy día miércoles 23 de julio del 2014, siendo las 19h00, en las oficinas ubicadas en la calle Chasqui S8-349 y calle Galte, sur del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, hallándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, amparada en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: ACLARACIÓN AL PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CHASQUI S8-349 Y GALTE, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

PUNTO DOS: CUENTA POR PAGAR A LOS CÓNYUGES RUBEN OSWALDO MOREJON ROLDAN y SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO, POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CHASQUI S8-349 Y GALTE, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

PUNTO TRES: CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y LA FORMA DE PAGO.

Los socios presentes y los votos que a cada uno le corresponden en función de sus participaciones pagadas son los siguientes:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE
JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO	USD. 389.986	50%
SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO	USD. 389.986	50%
TOTAL	USD. 779.972	100%

Preside la Junta la señora SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO, y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Edison Jaramillo Muñoz, una vez verificada la

asistencia del total del capital pagado, la presidenta declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y se considera el orden del día.

LA JUNTA RESUELVE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

Con relación al punto UNO del orden del día, declarar, certificar y reconocer por unanimidad, que los cónyuges RUBEN OSWALDO MOREJON ROLDAN y SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO, en su calidad de VENEDORES del inmueble ubicado en la calle Chasqui S8-349 y Galte de la ciudad de Quito, de conformidad a la escritura de compra - venta otorgada el 13 de noviembre del año 2013, ante el notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad de fecha 25 de febrero del 2014, nunca recibieron el pago de cancelación por parte de Sumelab Cia. Ltda., por la transferencia de dominio del bien inmueble descrito y que asciende a la cantidad de USD. 1.103,000.

Con relación al punto DOS del orden del día, reconocer y declarar que la deuda mantenida por la cantidad de USD. 1.103,00 con los cónyuges RUBEN OSWALDO MOREJON ROLDAN y SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO, en su calidad de VENEDORES del inmueble ubicado en la calle Chasqui S8-349 y Galte de la ciudad de Quito, ha sido enmarcada en una cuenta por pagar a nombre de la señora SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO, con cargo a cuenta para futuras capitalizaciones de la empresa.

Con relación al punto TRES del orden del día, aprobar el aumento de capital en la suma de (USD. 1.103,000), UN MILLON CIENTO TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, para llegar al monto total de (USD. 1.882,972). UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES, mediante la emisión de 1.103,000 nuevas participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una

0000006

La forma de pago del aumento de capital y reforma del estatuto social se realiza mediante la COMPENSACION DE CREDITO hasta la fecha por el año 2014, mantenida con la señora SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO, por la cantidad de (USD. 1.103,000) UN MILLON CIENTO TRES MIL DOLARES.

Una vez perfeccionado el incremento de capital social quedará integrado de la manera que aparece en el cuadro de integración de capital:

SOCIO	C. ACTUAL	C. SOCIAL	C. COMPENSACION CREDITO 2014	NUMERO PARTICI.	C. TOTAL
JORGE ALEXANDER					
SALAZAR MOSCOSO	\$ 389.986	\$	\$	389.986	\$ 389.986
SILVIA XIMENA					
SALAZAR MOSCOSO	\$ 389.986	\$ 1.103,000	\$ 1.103,000	1.492,986	\$ 1.492,986
TOTAL 02	USD. 779.400	USD. 1.103.000	USD. 1.103.000	1.882.972	USD. 1.882.972

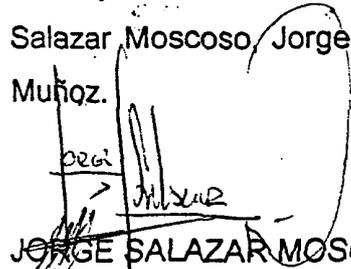
Los socios siendo de nacionalidad ecuatoriana, declaran y aceptan por unanimidad de manera expresa y de acuerdo al derecho de preferencia que les asiste conforme el artículo 110 de la Ley de Compañías, aceptar y aprobar el aumento de capital y reforma del artículo SIETE del estatuto social, quedando de la siguiente manera: **ARTICULO SIETE.- CAPITAL:** El capital social de la compañía es de USD. 1.882.972 divididos en 1.882.972 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Por lo tanto SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO, aumenta el capital social de la empresa en UN MILLON CIENTO TRES MIL nuevas PARTICIPACIONES de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, en un equivalente a (USD. 1.103.000) UN MILLON CIENTO TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, mismas que serán canceladas utilizando la compensación de crédito hasta la fecha del año 2014, mantenida con la socia.

Por tal efecto queda constancia expresa a través de esta acta, la autorización por parte de todos los socios para que el señor GERENTE GENERAL y por tal representante legal de la compañía, comparezca y lleve a efecto todos y cada uno de los trámites previstos para el otorgamiento de la escritura pública de Aumento

de Capital y Reforma del Estatuto Social, señalado en el punto TRES del orden del día.

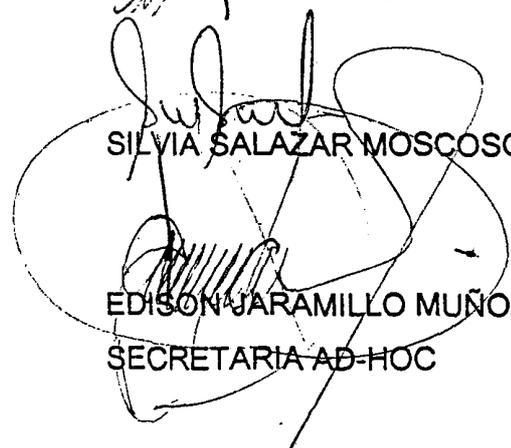
Una vez que se han analizado los puntos constante en la agenda del día, la Presidencia concede treinta minutos de receso, para la redacción del Acta correspondiente.- Siendo las veinte horas cuarenta minutos se reinstala la sesión, y el secretario da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.- A las veinte y un horas se levanta la sesión.- Firman, para constancia, los señores Silvia Salazar Moscoso, Jorge Salazar Moscoso y el secretario Ad-Hoc. Edison Jaramillo Muñoz.



JORGE SALAZAR MOSCOSO



SILVIA SALAZAR MOSCOSO



EDISON JARAMILLO MUÑOZ
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CIUDADANIA N.º 170492408-1

SALAZAR MOSCOSO JORGE ALEXANDER
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 FEBRERO 1960

003-1 0264 02123 M

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960



0000007

ECUATORIANA***** V333313222

CASADO ANA FLOR MARIA ANDRADE G

SECUNDARIA COMERCIANTE

JORGE SALAZAR

PASTORIZA MOSCOSO

RUMINAHUI 13/10/2011

13/10/2023

REN 4116466



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073

073 - 0059 1704924081

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SALAZAR MOSCOSO JORGE ALEXANDER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA SANGOLÓBI

RUMINAHUI CANTÓN 0
 ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

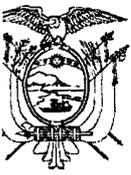
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la **COPIA** que antecede, es
 igual al documento presentado ante mi.
 Quito.....

22 OCT 2014

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

[Large handwritten signature]

Notaría 22
 DR. ALEX MEJIA VITERI



**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

Fecha de Emisión: 12-SEP-2014
Fecha de Caducidad: 12-SEP-2015
Documento Cageterizado: NO

Dr. Alex David Mejía Viteri

NOTARIO

R.U.C. 0201340650001

• Calle Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Edif. Tapia 1er. Piso - Oficina 3
• Teléfonos: 2503980 - 2504214
Quito - Ecuador

CLIENTE: SUNELAS CIA TDA
RUC: 28107014 FACTURA N°: 00001 00018168
RUC: 1782122688001 TELEFONO: 2652490
DIRECCION: AVENIDA LA CHALASQUITA 249 Y CALLE FLORENCIA
CANTIDAD: 000 VALOR: 000

FACTURA S001 -001

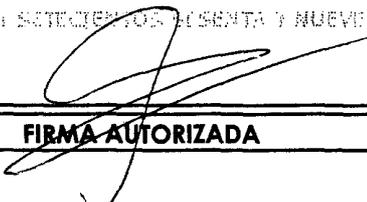
000018168

Autorización SRI: 1115561255

CONCEPTO			V. UNITARIO	VALOR TOTAL
0217	TAGA NOTARIAL A PARTIR DE MILLON O FRACCION SE COBRARA DE MANERA EL EQUIVALENTE DE UN SALARIO BASICO POR CADA MILLON AUMENTO DE CAPITAL CANTIA 1.105.000 00	2,00	340,00	680,00
0247	CERTIFICACION DE DOCUMENTOS	2,00	1,00	2,00
0275	COPIAS CERTIFICADAS ARCHIVO	8,00	0,50	4,00

**X Notaría 22
CANCELADO**

MONI SETECIENTOS CINSENTA Y NUEVE MILLO	SUBTOTAL	682,44
	I.V.A. 12 %	81,89
	TOTAL USD \$	764,33

FIRMA AUTORIZADA  **CLIENTE** 

0000008

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB COMPAÑÍA LIMITADA, QUE CELEBRA JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO, GERENTE GENERAL,** firmada y sellada en Quito a veintidós de octubre de dos mil catorce.-

Notaría 22

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO

ESPASIO
BLANCO



PERSON.-



TRÁMITE NÚMERO: 68894

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45880
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4665
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704924081	SALAZAR MOSCOSO JORGE ALEXANDER	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



Registro Mercantil de Quito

0000010



Capital	Valor
Cuantía	1103000,00
Capital	1882972,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3258 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



